

## CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

### GUÍA PARA LA DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

**ÁREA DE TALENTO HUMANO  
ÁREA DE CONTRATACIÓN  
OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**BOGOTÁ, D.C. agosto de 2023**

## Contenido

1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. LINEAMIENTOS .....	3
4. DOCUMENTOS Y ENLACES RELACIONADOS .....	3
5. PASOS PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN .....	3
5.1 Personal funcionarios de Planta .....	4
5.1.1 Caso A .....	4
5.1.2 Caso B .....	4
5.2 Personal contratista y proveedores .....	4
6. ASPECTOS DE GESTIÓN Y CONTROL .....	5
7. OBSERVACIONES .....	5
8. GLOSARIO .....	5

## 1. OBJETIVO

Brindar las herramientas necesarias para poder realizar la declaración de Conflicto de Interés, clara, oportuna y fácilmente. De igual forma permite: Determinar el paso a paso de la declaración de Conflicto de Interés, identificar los autores que pueden incurrir en la situación de Conflicto de Interés y reconocer los canales de comunicación y declaración.

## 2. ALCANCE

Esta Guía para la declaración de Conflicto de Interés, está disponible en los sistemas de información de Caja Honor, a disposición de todo el personal perteneciente a la entidad.

## 3. LINEAMIENTOS

El funcionario, proveedor o contratista que se vea inmerso en posible Conflicto de Interés, debe seguir puntualmente la presente guía.

## 4. DOCUMENTOS Y ENLACES RELACIONADOS

1. FLUJO 248
2. [conflictodeinteres@cajahonor.gov.co](mailto:conflictodeinteres@cajahonor.gov.co),
3. Formato registro de conflictos de interés, código TH-NA-FM-035
4. <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc>

## 5. PASOS PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN

El presente protocolo, “*Guía para la declaración de conflicto de interés*”, es un esquema realizado por la entidad para identificar y controlar, los posibles Conflictos de interés que se llegaran a presentar en los procesos encargados de cumplir los objetivos misionales.

En atención a lo anterior, la entidad, siguiendo los pasos que a continuación se relacionan, da cumplimiento a *la declaración de conflicto de interés*:

## 5.1 Personal funcionarios de Planta

### 5.1.1 Caso A

Si se llegara a presentar un *conflicto de interés* con funcionario de Planta, este está obligado a realizar en condiciones de conectividad normal:

1. Comunicación verbal y escrita al jefe Inmediato

El jefe debe hacer el reporte pertinente de la situación al correo electrónico [conflictodeinteres@cajahonor.gov.co](mailto:conflictodeinteres@cajahonor.gov.co), establecido por la entidad.

2. Desarrollo del Flujo 248

Diligenciar por parte de los servidores públicos de la Entidad de acuerdo con los diferentes elementos solicitados el a estructura del flujo 248 del Gestor Documental.

### 5.1.2 Caso B

En caso de no contar con las herramientas tecnológicas en el momento y sea necesaria la declaración de forma inmediata, se acudirá al formato “Registro de conflicto de interés” GR-NA-FM-035 establecido por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo ubicado en el Sistema de Información ISOLUCIÓN.

En los dos casos A y B, los documentos generados serán consignados y archivados en la Historia Laboral del implicado.

## 5.2 Personal contratista y proveedores

1. De una parte, los proveedores antes de ser contratados están obligados a diligenciar el conflicto de interés en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc>
2. Al finalizar dicho trámite deberá descargar el reporte de la información ingresando al enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.
3. Por otro lado, en las minutas de los contratos, se incluye la cláusula del conflicto de interés, la cual el proveedor o contratista está obligado a darle cumplimiento.

Ahora, si se llegara a presentar un “conflicto de interés” con un Contratista o/y Proveedor, este está obligado a:

La declaración, se hará en el formato “Registro de conflicto de interés” GR-NA-FM-035 establecido por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo ubicado en el Sistema de Información ISOLUCIÓN. Los documentos generados serán consignados y archivados en el Expediente Contractual.

## 6. ASPECTOS DE GESTIÓN Y CONTROL

Las actualizaciones se realizarán de acuerdo con las nuevas situaciones presentadas en materia de conflicto de interés.

## 7. OBSERVACIONES

Caja Honor, como entidad cumplidora de las normas constitucionales, exige a sus funcionarios hacer uso de los canales de comunicación y declaración, cuando se puede estar en curso de una posible situación de Conflicto de Interés.

## 8. GLOSARIO

**Conflicto de interés:** Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o persona